



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

REQUERIMIENTO PARA DESISTIMIENTO TACITO

R.N.V.J

RADICADO: 68001-4003003-2018-00408-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTIA

Pasa al Despacho del Señor Juez,

Bucaramanga, 14 de Septiembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de Septiembre de dos mil veinte (2020).-

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, la Ley 1564 de 2012, , se dispone requerir a la parte actora, para que cumpla dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente proveído, con la carga procesal que tienen pendiente, esto notificar a la parte demandada, del mandamiento de pago proferido por este despacho, so pena de considerarse desistida tácitamente la respectiva actuación.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

876cd2486d3d64fdeefbc2907442cb035a18301c61f07900d8f65c36fdea8087

Documento generado en 14/09/2020 07:32:39 a.m.